



*USO DE MACARILLA DENTRO DEL COLEGIO  
Obligatorio a partir del 15 de junio*

*para toda persona que ingrese al establecimiento*



**Estimados Miembros de la Comunidad educativo-pastoral del Colegio Inmaculada Concepción de Puerto Montt:**

Junto con saludarles, me dirijo a todos y todas para que podamos colaborar con la salud de nuestros estudiantes, así también con los docentes y asistentes de la educación que trabajamos en este Colegio.

1. Hago un llamado especial a los Padres y Apoderados y a los adultos en general podamos trabajar unidos, para que los niños, niñas y jóvenes puedan seguir estudiando en un lugar adecuado y seguro para sus actividades escolares.

Con fecha 15 del Pte. se publicó en el Diario oficial las disposiciones de la Ministra de salud (Ex. 699 del 14/06/2023). Adjunto el Documento completo. Y a la vez transcribo lo que se relaciona directamente con nosotros como colegio.

- “ Que, en efecto, desde mayo de este año se observa un aumento importante de la circulación de virus respiratorios en nuestro país. Así, durante la semana epidemiológica 22 (28 de mayo al 3 de junio), el 56% de las muestras correspondieron a Virus Respiratorio Sincicial (VRS), afectando especialmente a los niños y niñas menores de un año. (10).
- Que, **estamos enfrentando uno de los brotes de VRS más grandes en los últimos años.** Esto debido a que durante el periodo de pandemia hubo baja circulación de este virus, lo que produjo una gran cantidad de población susceptible. A esto se suma que el VRS es un virus para el cual no hay vacuna aún. (11)
- Que, otros virus detectados corresponden a Influenza A (18%), Adenovirus (10%), Metapneumovirus (7,2%), Parainfluenza (7,2%), Influenza B (1,3%) y SARS-CoV-2 (0,3%). (12)
- **Que, la cocirculación de distintos virus respiratorios genera un riesgo relevante de afectación a niños, niñas y adolescentes,** lo que ha tenido impacto en la ocupación de camas críticas pediátricas.(13)
- Que, el numeral 9 del artículo 2° del referido decreto N° 4, de 2020, dispuso para la Subsecretaría de Salud Pública, la facultad extraordinaria de “Ordenar el **uso obligatorio de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en medios de transporte, salas**

**de clases, lugares de trabajos y, en general, en cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.”(14)**

- Que, el **numeral 15 de la resolución exenta N° 1.400, de 2022, del Ministerio de Salud**, dispone que **“Los establecimientos educacionales deberán cumplir con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, cuyo objeto sea asegurar las condiciones sanitarias para el adecuado funcionamiento de las unidades educativas o, en su defecto, las medidas sanitarias dispuestas en la presente resolución.”(15)**
- Que, como se ha venido señalando, atendido que **los virus respiratorios están afectando en forma diferenciada a niños, niñas y adolescentes**, se ha estimado necesario reponer el uso obligatorio de mascarillas en establecimientos educacionales, para evitar el riesgo de transmisión obligatorio de mascarillas en establecimientos educacionales de virus respiratorios en esta población.” (16)

Como Directora y Representante Legal del Colegio y Fundación sostenedora, tengo la obligación de velar por el bien común, y proteger vida, la integridad física y síquica y la salud de los estudiantes que las familias nos han confiado como Colegio, pero también del bien e integridad en lo que esté a nuestro alcance de las personas que trabajan en el Colegio.

2. Aprovecho la oportunidad de invitarles a tomar parte en la **Eucaristía Comunitaria que a realizarse el Sábado 17 de junio a las 18:00 hrs.** Responsables Primeros y segundos medios.

Agradeciendo su buena disposición y confiando en Dios de que todos los que ahora están delicados de salud puedan recuperarse pronto, e implorando la bendición de Dios para el término del semestre.

Atte.

  
Hna. Rebeca Yáñez Retamal  
Directora

Puerto Montt, 15 de junio 2023.